

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 547 de fecha 16.10.2012, de Alcaldía, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir, por un monto total de \$ 350.000, para el pago de gastos Notariales e inscripciones conservatorias, de proyectos LAC y Polígono Patrimonial. Solicita giro a nombre de la Drta. Karen Peña Burgoa, Profesional grado 10°, Planta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 350.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Karen Peña Burgoa, para el pago de gastos Notariales e inscripciones conservatorias, correspondientes a proyectos LAC y Polígono Patrimonial.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", Gastos Notariales – Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)